

I. COMPROBACIÓN DE VIÁTICOS OTORGADOS

DOCUMENTO	FECHA	TIPO DE COMPROBACIÓN	CONCEPTO	EUROS	TIPO DE CAMBIO	DOLARES	TIPO DE CAMBIO	PESOS
0040	23/01/2024	FACTURAS	ALIMENTOS	0.00	.0	0.00	.0	325.00
			SUMA DEVENGADO	0.00	0.0000	0.00	0.0000	325.00
			PERDIDA CAMBIARIA	0.00	0	0.00	0	0.00
			TOTAL GASTOS VIÁTICOS	0.00	0.0000	0.00	0.0000	325.00

II. GASTOS DE PASAJES

TOTAL GASTOS PASAJES	0.00
----------------------	------

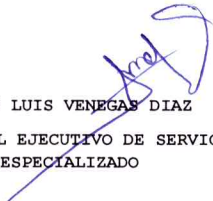
III. INFORME DE LA COMISIÓN

REALIZAR VISITA DE INSPECCION A PREDIOS.

IV. OBSERVACIONES A LA COMPROBACIÓN DE GASTOS

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE VIÁTICOS

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO


JOSE LUIS VENEGAS DIAZ
PROFESIONAL EJECUTIVO DE SERVICIO
ESPECIALIZADO

CERTIFICADO DE TRANSITO

COMISION A Mpios De TACAMBARO y ACWITZIO

DEL C. JOSE LUIS VENEGAS DIAZ ORDENADA POR EL QFB. MARCO ANTONIO MENDEZ CORTEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN.

FORANEO

Nojo TACAMBARO A 23 DE ENERO DEL AÑO 2024

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA PROFEPA EN MICHOACÁN, CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO, PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR USTED, EN SU OFICIO DE COMISIÓN NUM. 00004/2024 DE FECHA 22/01/2024

LLEGADA

23 ENERO 2024
DIA MES AÑO

SALIDA

23 ENERO 2024
DIA MES AÑO

AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL

M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HERNAN CUIDAD
TACAMBARO, MICH.
2021-2024

Juan Gabriel Bastida B
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
AUTORIDAD

M. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
HERNAN CUIDAD
TACAMBARO, MICH.
2021-2024

Juan Gabriel Bastida B
NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE LA
AUTORIDAD

DEFATURA DE TENENCIA
YORICOSTIO

Jose Luis Venegas Diaz
NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO

DEFATURA DE TENENCIA
YORICOSTIO

"DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO."